

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Asignaciones a los grupos políticos**

El ayuntamiento de Agurain en sesión extraordinaria de pleno celebrada el 3 de julio de 2019 acordó por unanimidad:

1) Mantener las asignaciones a los grupos políticos, tal y como están establecidas en la Norma de Ejecución Presupuestaria de 2019 y siendo estas las siguientes asignaciones:

1. El pleno de la corporación, con cargo a los presupuestos anuales, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. La dotación máxima para el ejercicio 2019 se establece en 10.200,00 euros.

2. Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el pleno de la corporación o el reglamento orgánico, si lo hubiere.

3. Para el año 2019, se asignará una dotación económica fija de 150,00 euros, por grupo y mes, y otra variable de 50,00 euros al mes por cada miembro del grupo. El abono de la dotación económica de los grupos políticos de la corporación se realizará en los meses de abril, julio, octubre y enero. Los grupos políticos tienen la obligación de llevar una contabilidad específica de la dotación, que pondrán a disposición del pleno de la corporación, siempre que éste lo pida."

2)Y publicar dichas asignaciones en el BOTHA y en el tablón de anuncios.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Agurain, 4 de julio de 2019

*El Alcalde*

**ERNESTO SAINZ LANCHARES**